

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Marketing/ Msc. in Marketing por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Barcelona School of Management

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se redistribuyen los créditos del título.

-

Se actualiza el nombre de la institución a Barcelona School of Management en todos los apartados donde aparece en la memoria.

-

Se incorpora la impartición en modalidad semipresencial y online.

-

Se incrementa el número de plazas para modalidades semipresencial y/u online. Para el curso 2021-2022 se proponen 90 plazas: 60 en modalidad presencial y 30 en modalidad online. Para el curso 2022-2023 se proponen 120 plazas: 60 en modalidad presencial, 30 en modalidad semipresencial y 30 en modalidad online.

-

Se modifican los créditos máximos y mínimos en el primer curso de la matrícula parcial.

-

Se incorpora una competencia transversal en la titulación sobre la perspectiva de género, la ética y la responsabilidad.

-

Se añade información sobre el perfil de ingreso recomendado.

-

Se actualiza información en el apartado de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes para las modalidades semipresencial y online.

-

Se actualizan las actividades formativas y los métodos de evaluación del complemento formativo.

-

Se modifica la descripción del plan de estudios relacionado con las plazas y el recorrido formativo.

-

Se introducen las actividades formativas y los sistemas de evaluación de la modalidad presencial, semipresencial y a distancia.

-

Se modifica el carácter de la asignatura de Prácticas profesionales que pasa de ser obligatoria a optativa.

-

Se incorporan dos asignaturas optativas: “Marketing sostenible/Sustainable marketing” e “Introducción a la investigación: método científico, bases de datos, redacción de artículos científicos/Introduction to research: scientific method, databases, scientific paper writing”.

-

Se modifica el contenido de la asignatura “Marketing estratégico/Strategic marketing” sin que

por ello cambien las competencias ni los resultados de aprendizaje de la asignatura.

-

Se actualiza la información sobre la dirección y coordinación del máster así como del profesorado del título.

-

Se actualiza información sobre el profesorado.

-

Se actualiza el apartado de Resultados previstos, modificando la tasa de graduación y la tasa de abandono para todas las modalidades.

-

Se actualiza el enlace del Sistema de garantía de la calidad.

En relación con el profesorado que imparte este título, se observa que el centro adscrito responsable se provee de un número significativo de personal docente e investigador de la universidad pública, circunstancia que supera el mero apoyo puntual que dicho profesorado

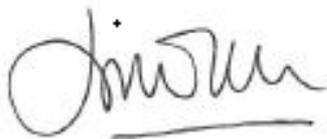
puede realizar impartiendo docencia en el título mencionado a través de la figura prevista en el artículo 83.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU). La finalidad de los contratos de colaboración en la formación no debería ser la de proveer a otra entidad de personal docente de manera estable, sino la de atender a las necesidades puntuales y minoritarias que el profesorado propio del centro no puede atender o necesita complementar, por ejemplo.

En este sentido es necesario hacer notar lo previsto en el artículo 72.3 de la LOU, previsión que se ha reafirmado en el “Acord de la Junta del Consell Interuniversitari de Catalunya, relatiu al Codi de bones pràctiques dels centres adscrits, en el marc del sistema universitari de Catalunya” de 19 de febrero de 2020, según el cual, el profesorado funcionario de los cuerpos docentes universitarios en situación de activo y el personal docente e investigador (PDI), a tiempo completo de las universidades públicas, no puede ejercer como profesorado en las universidades privadas o en los centros docentes adscritos a universidades.

La Comisión hace todas estas consideraciones para que puedan ser tenidas en cuenta, si fuera el caso, por parte de las administraciones que tengan, en un futuro, que acreditar el título.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Marketing de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 20/07/2021